



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 262-2022

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto "EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO", el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

### CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través de Acuerdo No. 168-2022, modificado por Acuerdo No. 197-2022, 241-2022 y 251-2022, de fechas 26 de abril, 24 de mayo, 8 y 15 de junio del presente año respectivamente, autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América, con el objeto llevar a cabo "Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de América", durante los meses de junio y julio del año en curso;

### CONSIDERANDO:

Que la Licda. Alejandra María Chiroy Santos, Jefa del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio No. DICEP-O-508-2022 de fecha 21 de junio del año en curso, solicita el cambio del señor Juan Luis Armando Jacobo Pérez, nombrado para realizar la jornada de empadronamiento en Philadelphia y Trenton del 28 al 28 de junio en curso, por el señor Eddy Francisco Hernández Arreaga;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el numeral 6 del cuadro inserto en el artículo 1° del Acuerdo No. 251-2022, el cual queda así:



## Tribunal Supremo Electoral

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
6	Philadelphia y Trenton	Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Licda. Mildred Elizabeth Sandoval Cotto Esly Carmina Marroquín Eddy Francisco Hernández Arreaga	Asesora de Magistratura Coordinadora II –Dirección de Planificación Secretaria III -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 23 al 28 de junio de 2022

**ARTÍCULO 2°:** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de las personas que se detallan en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de junio de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**

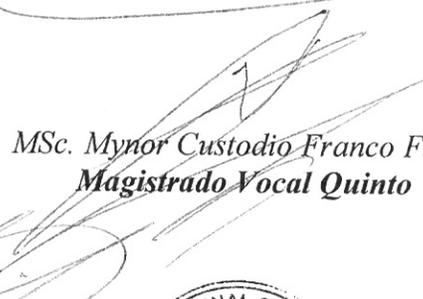
  
Dr. Ramulfo Rafael Rojas  
**Magistrado Presidente**



  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez  
**Secretario General**

